

**2272-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las diez horas treinta y tres minutos del dos de octubre del año dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido AVANCE NACIONAL en el cantón de CAÑAS, provincia de GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AVANCE NACIONAL celebró el veintidós de setiembre del año dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de CAÑAS, provincia de GUANACASTE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Cañas, provincia de Guanacaste quedó integrada de la siguiente manera:

**AVANCE NACIONAL  
GUANACASTE, CAÑAS**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502600890	KEINER ANGULO GUIDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502600902	CARLOS GERARDO VARGAS ACEVEDO	TESORERO PROPIETARIO
502070533	ORLANDO HERRERA ARCE	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502070265	OSCAR SEGURA SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502070533	ORLANDO HERRERA ARCE	TERRITORIAL
502600902	CARLOS GERARDO VARGAS ACEVEDO	TERRITORIAL
502600890	KEINER ANGULO GUIDO	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** La agrupación política en la asamblea en estudio omitió designar el cargo del fiscal suplente.

Asimismo, Johanna de los Ángeles Varela Barahona, cédula de identidad número 113200890, designada como secretaria propietaria y delegada territorial; Joselyne Marín Calvo, cédula de identidad número 504040315, como presidenta suplente y delegada territorial; e Isayana María Carvajal Baldivia, cédula de identidad número 503770221, como tesorera suplente fueron

nombrados en ausencia en la asamblea de marras, sin que a la fecha consten las cartas de aceptación a esos puestos en expediente del partido político, las cuales son un requisito para la validez de dichas designaciones, de conformidad al artículo siete del Reglamento de cita.

Así las cosas, se advierte al partido Avance Nacional que se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario propietario, presidente, tesorero y fiscal suplentes; y dos delegados territoriales. Para la debida subsanación del cargo del fiscal suplente, el partido político, necesariamente, deberá realizar una nueva asamblea para la designación de dicho puesto. En el caso de los otros cargos mencionados, la agrupación deberá aportar las cartas de aceptación a los cargos, o si así lo desea, designarlos mediante una nueva asamblea.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/avh  
C.: Expediente 138-2012, partido AVANCE NACIONAL  
Area de Registro de Asambleas  
Ref., Doc.: 11320 - 2017